



Resolución de Gerencia General

VISTO:

El Informe N° 000250-2020-DV-OGA-UABA de 03 de noviembre de 2020, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración presenta el proyecto de la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, adjuntando las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 01265-20, 01268-20 y 01273-20; y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 01359-20; otorgadas por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, confirmando que los procedimientos de selección a incluirse cuentan con recursos disponibles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades, en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, establece que la entidad publica el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 196-2019-DV-PE de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2020, del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 199-2019-DV-PE de fecha 31 de diciembre de 2019, la Presidencia Ejecutiva delega a la Gerencia General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2020-DV-GG de fecha 22 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el periodo fiscal 2020, cuyo financiamiento se confirmó a través del Memorándum N° 000006-2020-DV-OPP-UPTO de fecha 21 de enero de 2020, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 060-2020-DV-GG de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 073-2020-DV-GG de fecha 09 de junio de 2020, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 080-2020-DV-GG de fecha 17 de junio de 2020, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 089-2020-DV-GG, de fecha 20 de julio de 2020, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 100-2020-DV-GG, de fecha 15 de agosto de 2020, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 102-2020-DV-GG, de fecha 21 de agosto de 2020, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 112-2020-DV-GG, de fecha 23 de setiembre de 2020, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 117-2020-DV-GG, de fecha 02 de octubre de 2020, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA correspondiente al Año Fiscal 2020;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2020-DV-GG, de fecha 30 de octubre de 2020, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Informe del visto, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración comunica que las distintas unidades orgánicas de DEVIDA han solicitado la contratación de servicios para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, lo que determina que existen procedimientos de selección que debe ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA 2020; recomendando su modificación, a fin de incluir los procedimientos de selección, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y la delegación de facultades otorgada según literal a), numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 199-2019-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; la misma cuyo Anexo N° 1 – Inclusión forma parte de la presente Resolución

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2020, en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2020, en la página Web Institucional; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2020, modificado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; sito Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIDEL PINTADO PASAPERA

Gerente General

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

